

Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-23003-19-1627-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1627

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,284.3
Muestra Auditada	18,284.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none">Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética.Contó con el reglamento de la administración pública centralizada del municipio que establece las atribuciones, funciones y facultades de cada área; autoriza su estructura administrativa; establece las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información; así como las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Fiscalización, rendición de cuentas y armonización contable.	<ul style="list-style-type: none">No dispuso de normas generales en materia de control interno que permitan evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, ni para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.No estableció Comités en materia de Control Interno, Administración de Riesgos y Control y Desempeño Institucional.No proporcionó evidencia de las autorizaciones de su estructura orgánica, ni del establecimiento de las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. 	<p>diferentes áreas o unidades administrativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, ni de su profesionalización y para evaluar su desempeño. No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. No estableció la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude. No estableció las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas y su debido servicio de mantenimiento de los equipos. 	<ul style="list-style-type: none"> No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. No aplicó la evaluación de control interno para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación. No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. 	
Supervisión		

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 40 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, en un nivel de cumplimiento medio.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de controles que aseguran de forma razonable la ejecución de los recursos del fondo, y asegurar el cumplimiento apego al marco jurídico aplicable; por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes de mejora para establecer o fortalecer el diseño e implantación del sistema de control interno institucional, así como su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultan razonables para la ejecución de los recursos del fondo, y podrían no garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

2022-D-23003-19-1627-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, recibió de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Quintana Roo los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 18,284.3 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta bancaria y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, recibió recursos del FISMDF por 18,284.3 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 27.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 18,311.8 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de cuatro proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 18,284.3 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF CUENTA PÚBLICA 2022 (Miles de pesos)						
Rubro	N.º de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	1	2,484.3	13.6	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	0	0.0	0.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Urbanización	3	15,800.0	86.3	Reintegros y remanentes		
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0	Reintegros a la TESOFE	25.6	0.1
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	1.9	0.0
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0	Subtotal (C)	27.5	0.1
Subtotal obras y acciones	4	18,284.3	99.9			
Gastos indirectos	0	0.0	0.0			
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0			
Subtotal (A)	0	18,284.3	99.9			
Total de recursos disponibles (A+B+C)		18,311.8	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de atención prioritaria (ZAP) urbanas	4	18,284.3	99.9
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	0	0.0	0.0
Totales	4	18,284.3	99.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	2	8,084.3	44.2
Complementaria	2	10,200.0	55.7
Totales	4	18,284.3	99.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, destinó el 99.9% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 55.7% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

4. El Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FISMDF de ejercicio fiscal 2022, correspondiente a recursos remanentes del fondo por 1.9 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a cuatro proyectos por un importe pagado de 18,284.3 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO
PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal		Validación del proyecto		
			Criterio de beneficio	Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Importe pagado	
1	78622	Construcción de la Casa de Día para el adulto mayor en la localidad de Zona Urbana Ejido de Isla Mujeres en el Municipio de Isla Mujeres	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	5,600.0
2	78647	Construcción de la Plaza Cívica Ejidatarios en la localidad de Zona Urbana Ejido Isla Mujeres en el Municipio de Isla Mujeres	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	5,000.0
3	84508	Rehabilitación de espacio multideportivo de la colonia Salina Chica en la localidad de Isla Mujeres en el Municipio de Isla Mujeres	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	5,200.0
4	276470	Rehabilitación de red o sistema de agua entubada en Isla Mujeres localidad Zona Urbana Ejido Isla Mujeres Primera Etapa	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,484.3
Total							18,284.3

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que dichos proyectos se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); que dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, por medio de su Dirección General de Obras Públicas, adjudicó cuatro contratos por un importe de 18,208.7 miles de pesos, que amparan cuatro proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, de los cuales uno fue de manera directa por un importe de 2,473.5 miles de pesos y tres contratos por licitación pública por un importe de 15,735.2 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, por medio de su Dirección General de Obras Públicas, ejecutó los cuatro proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

9. Se realizó la verificación física de los cuatro proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, por medio de su Dirección General de Obras Públicas, con un importe pagado de 18,284.3 miles de pesos, de los que se comprobó que correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

10. El Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, no cumplió con sus principales obligaciones de transparencia, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante las MIDS, y se difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; no obstante, se observó que no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias correspondientes y la que se difundió entre su población.

El Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en la captura de pantalla de la MIDS de la Secretaría de Bienestar, lo que demostró la congruencia entre la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos y la que difundió entre su población por medio de su página de internet, con lo que se solventa lo observado.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 18,284.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, recibió recursos del fondo por 18,284.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 27.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 18,311.8 miles de pesos. Los recursos disponibles del fondo se destinaron al financiamiento de cuatro proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 18,284.3 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, no cumplió con sus principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y la información que se difundió entre su población mediante de su página de internet, no mostró congruencia entre los montos reportados respecto de los proyectos seleccionados para su revisión; la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 86.3% de los recursos disponibles al rubro de urbanización y el 13.6% a agua potable, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; el 99.9% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 55.7% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM/520/2023 del 29 de diciembre de 2023, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 1 se considera como no atendido.

Analizar
Vol. 0067
25-Ene-24

0032



CUIDAR A LA GENTE

CONTRALORIA MUNICIPAL

CM/520/2023

Isla Mujeres, Quintana Roo a 29 de Diciembre de 2023

"2023, Años de la Paz y Seguridad"

ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN EN ATENCIÓN A LA
REUNIÓN DE PARA LA PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES
Y OBSERVACIONES PRELIMINARES DE LA AUDITORIA 1627.

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
PRESENTE



Por medio de la presente la suscrita, Licenciada **Tatiana Serrano Magaña, Contralora Municipal**, y en mi calidad **representante y enlace** entre el Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo y la Auditoría Superior de la Federación, lo anterior en apego a la designación realizada mediante oficio **PM/077/2023**; en atención al oficio número **DAGFC1/099/2023**, y a la **reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares** de la revisión practicada en marco de la **Auditoria Número 1627 con título Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente a la Cuenta Pública 2022 celebrada el miércoles 13 de diciembre de 2023**; y en atención a lo plasmado en el acta de la reunión de mérito, **me permito presentar las siguientes justificaciones y aclaraciones:**

AMBIENTE DE CONTROL

1.- No dispuso de normas generales en materia de control interno que permitan evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, ni para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Se agrega acuerdo de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 22 de Diciembre de 2023, mediante la cual el Cabildo 2021-2024, aprobó los Lineamientos Generales de Control Interno y de Desempeño Institucional y sus Normas de Aplicación del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, el cual fue publicados en la Gaceta Municipal el 27 de Diciembre de 2023 y en el Periódico Oficial del Estado el 29 de Diciembre de 2023.

Municipio de Isla Mujeres
Av. Hidalgo por Morelos S/N C. P. 77400
Isla Mujeres, Quintana Roo
contraloria@islamujeres.gob.mx
Cel. 9983373659

OFICIO NÚMERO CM/520/2023
Página 1 de 4



ISLA MUJERES
Ayuntamiento 2021-2024
CUIDAR A LA GENTE

2.- No estableció Comités en materia de Control Interno, Administración de Riesgos y Control y Desempeño Institucional.

Se agrega acuerdo de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 22 de Diciembre de 2023, mediante la cual el Cabildo 2021-2024 aprobó los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Control Interno y desempeño Institucional del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo; publicado en la Gaceta Municipal el 27 de Diciembre de 2023 y en el Periódico Oficial del Estado el 29 de Diciembre de 2023; comité que debe instalarse a más tardar el 28 de Febrero del 2024.

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

3.- No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Se agrega acuerdo de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 22 de Diciembre de 2023, mediante la cual el Cabildo 2021-2024 aprobó los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Control Interno y desempeño Institucional del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo; el cual fue publicado en la Gaceta Municipal el 27 de Diciembre de 2023 y en el Periódico Oficial del Estado el 29 de Diciembre de 2023; comité que debe instalarse a más tardar el 28 de Febrero del 2024.

4.- No estableció la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.

Se agrega acuerdo de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 22 de Diciembre de 2023, mediante la cual el Cabildo 2021-2024, aprobó los Lineamientos Generales de Control Interno y de Desempeño Institucional y sus Normas de Aplicación del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo (ARTICULOS 16 AL 22), el cual fue publicado en la Gaceta Municipal el 27 de Diciembre de 2023 y en el Periódico Oficial del Estado el 29 de Diciembre de 2023.

Municipio de Isla Mujeres
Av. Hidalgo por Morelos S/N C. P. 77400
Isla Mujeres, Quintana Roo
contraloria@islamujeres.cob.mx
Cel. 9983373659

OFICIO NÚMERO CM/520/2023
Página 2 de 4



5.- No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.

Se agrega acuerdo de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 22 de Diciembre de 2023, mediante la cual el Cabildo 2021-2024, aprobó los Lineamientos Generales de Control Interno y de Desempeño Institucional y sus Normas de Aplicación del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo (ARTÍCULO 40), el cual fue publicado en la Gaceta Municipal el 27 de Diciembre de 2023 y en el Periódico Oficial del Estado el 29 de Diciembre de 2023.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

6.- No aplicó la evaluación de control interno para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.

Se agrega acuerdo de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 22 de Diciembre de 2023, mediante la cual el Cabildo 2021-2024, aprobó los Lineamientos Generales de Control Interno y de Desempeño Institucional y sus Normas de Aplicación del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo (ARTÍCULO 37), el cual fue publicado en la Gaceta Municipal el 27 de Diciembre de 2023 y en el Periódico Oficial del Estado el 29 de Diciembre de 2023.

Así mismo, se informa que quedó debidamente APROBO EL PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO en la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Cabildo 2021-2024 celebrada el 22 de Diciembre de 2023; acuerdo que fue publicada en la Gaceta Municipal el 27 de Diciembre de 2023 y en el Periódico Oficial del Estado el 29 de Diciembre de 2023, lo cual permite al Municipio contar con las líneas de acción específicas para consolidar una forma de trabajo en miras de combatir eficientemente la corrupción.

Por ultimo y aras de seguir fortaleciendo el Control Interno, se agrega el acuerdo de Cabildo 2021 – 2024 mediante el cual se RATIFICO el Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Isla Mujeres, Quinta Roo el cual fue publicado en la Gaceta Municipal el 27 de Diciembre de 2023 y en el Periódico Oficial del Estado el 29 de Diciembre de 2023.

Municipio de Isla Mujeres
Av. Hidalgo por Morelos S/N C. P. 77400
Isla Mujeres, Quintana Roo
contraloria@islamujeres.gob.mx
Cel. 9983373659

OFICIO NÚMERO CM/520/2023
Página 3 de 4



Se agregan las cartas compromisos firmadas por las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Isla Mujeres, de la siguiente normatividad:

1.- Código de Ética y Reglas de Integridad de las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.

2.- Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.

Hago propicia la presente para enviarle un cordial saludo, quedando atenta de Usted y del equipo de Auditores para cualquier información o colaboración adicional.



C.c.p. Lic. Marcialino Cruz Ángeles – Director General de Auditoría del Gasto Federalizado “C”
C.c.p. Minutario/Expediente ASF Auditoría 1627

Municipio de Isla Mujeres
Av. Hidalgo por Morelos S/N C. P. 77400
Isla Mujeres, Quintana Roo
contraloria@islamujeres.gob.mx
Cel. 9983373659

OFICIO NÚMERO CM/520/2023
Página 4 de 4

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección General de Obras Públicas, del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo y 45, párrafo cuarto

2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, artículos 1 y 129, fracciones I y III.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.